

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**23548** ACUERDO de 16 de octubre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 21 de junio de 1995.

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21 de junio de 1995 y remitida por el tribunal calificador la propuesta de aspirantes aprobados, la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base VI de dicha convocatoria, ha acordado la aprobación de la propuesta y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en los términos siguientes:

	Puntos
Don Juan Molins García-Atance .....	17,375
Doña María José Hernández Vitoria .....	16,150
Doña María Mercedes Terrer Baquero .....	15,735
Doña María del Carmen Pérez Sibón .....	11,645
Don Manuel Martín Hernández-Carrillo .....	11,325
Don Florentino Eguaras Mendiri .....	11,005

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**23549** ACUERDO de 16 de octubre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

*Tribunal Superior de Justicia de Aragón*

Caspe.  
Daroca.  
Fraga.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados

por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legamente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**23550** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Resolución por la que se publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1995, con la puntuación total obtenida.

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica e Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

### ANEXO

Apellidos y nombre: Guadamillas Muñoz, Mario. Documento nacional de identidad: 825.679. Puntuación total: 56,2.

Apellidos y nombre: Rodríguez Cantero, María Paz. Documento nacional de identidad: 9.324.539. Puntuación total: 56,1.

Apellidos y nombre: Naranjo Crespo, María del Prado. Documento nacional de identidad: 5.651.756. Puntuación total: 55,7.

Apellidos y nombre: Martínez Martín, Inmaculada. Documento nacional de identidad: 50.846.751. Puntuación total: 51,9.

Apellidos y nombre: Balsells Traver, María Luisa. Documento nacional de identidad: 46.633.262. Puntuación total: 48,6.

**23551** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de octubre de 1996 por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados en la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 1996.

Advertidos errores en el texto de la publicación de la Resolución de 3 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número marginal 22767, página 30959, del 16), de la Presidencia de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados en la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria de 27 de marzo de 1996, debe procederse a su corrección en el sentido siguiente:

En el encabezamiento, donde dice: «Resolución de 2 de octubre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria», debe decir: «Resolución de 3 de octubre de 1996, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria».

En el segundo párrafo de la Resolución, donde dice: «... aspirantes aprobados en las pruebas selectivas que, figuran...», debe decir: «... aspirantes aprobados en la fase de concurso-oposición, que figuran...».

En el encabezamiento del anexo, donde dice: «... por haber superado las pruebas selectivas para el ingreso...», debe decir: «... por haber superado la fase de concurso-oposición para el ingreso...».

En la relación del anexo, donde dice: «Documento nacional de identidad: 50.801.337. Apellidos y nombre: Mouliapá Ariza, Ignacio...», debe decir: «Documento nacional de identidad: 50.801.337. Apellidos y nombre: Mouliá Ariza, Ignacio...».

En la antefirma, donde dice: «Madrid, 2 de octubre de 1996», debe decir: «Madrid, 3 de octubre de 1996».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23552** CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 11 de octubre de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, páginas 30781 y 30782, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, número de orden 1, donde dice: «Número de plazas: Una. Complemento específico: 3.072.144 pesetas.», debe decir: «Número de plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas.».

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**23553** ORDEN de 24 de septiembre de 1996 por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en base al procedimiento convocado por Orden de 28 de febrero de 1996 para los funcionarios del mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 20, apartado 3 de la Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, una vez